

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11408** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 981/2013- A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Built in a Dot, S.L., CIF B-65255895.

Fecha del auto de declaración.- 25 febrero 2014.

Administradores Concursales.- Avant Iuris Administradors Concursals, S.L.P., que designó a D. Abel Souto Zarzoso, con domicilio Dr. Cabanes, 31, 1.º, 08221 Terrassa (Barcelona) y teléfono número 937332614 y en calidad de Abogado y dirección electrónica: [concurasal@iurislexabogados.es](mailto:concurasal@iurislexabogados.es).

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014141-1